



Cnel Vidal, 28 de Diciembre de 1990.

VISTO:

La comunicación cursada por el H.C. Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 173/90. y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

-Por ello;

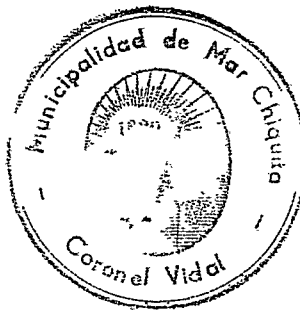
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1.º: Promúlguese la Ordenanza n° 173/90, sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 20/12/90, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2.º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Decreto n° 2347




Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita